

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO /ADM/CM/ NO. 146/2021

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (DESAYUNOS PRE-EMPACADOS) PARA TODOS LOS SERVIDORES DEL INABIE, POR MOTIVO DE LA NAVIDAD EN SU TOTAL 850 PERSONAS, REFERENCIA: INABIE-DAF-CM-2021-0087.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las diez de la mañana (10:00) a.m., en la Oficina de la Dirección Administrativa en el cuarto (4to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de febrero No.559, Sector Manganagua, donde se reunieron los peritos para proceder a la evaluación y adjudicación de la oferta más conveniente para el proceso, Referencia: **INABIE-DAF-CM-2021-0087**, la **Licda. Claudia Ivette Mota**, en representación del **Sr. Julio César Santana de León**, Director Administrativo y Financiero, de la **Licda. Yomaira Montás**, en representación de la **Sra. Noelia Minerva Cruz Matias**, Encargada del Departamento Administrativo y como Perito Técnico la **Licda. Rosmery Hilario**, del Departamento de Recurso Humano. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto.

Una vez iniciada la reunión la **Licda Yomaira Montas**, les comunicó a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PUNTO A TRATAR**

**PUNTO ÚNICO:** Evaluación y Adjudicación del Procedimiento de Compra Menor Para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (DESAYUNOS PRE- EMPACADOS) PARA TODOS LOS SERVIDORES DEL INABIE, POR MOTIVO DE LA NAVIDAD EN SU TOTAL 850 PERSONAS REFERENCIA: INABIE-DAF-CM-2021-0087.**

En respuesta a las invitaciones realizadas por el Departamento de Compra y Contrataciones por medio del Portal Transaccional de Compras Dominicanas en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) el Instituto Nacional de Bienestar de Estudiantil (INABIE), recibió un total cinco (05) ofertas contentiva de la propuesta y cotizaciones siguientes:

<b>NO.</b>	<b>EMPRESAS/OFERENTE</b>	<b>RNC/CEDULA</b>	<b>TOTAL</b>
01	HV MEDISOLUTIONS SRL	130-97478-2	RD\$952,850.00
02	ST TROPEZ SEAFOOD AND GRILL SRL	131-59397-6	RD\$935,000.00
03	ESMIRNA TRINIDAD NINA CISNERO	002-0091619-5	RD\$892,670.00
04	JOSE MARCOS PERDOMO DIA	001-1561742-5	RD\$977,500.00
05	PILY GOURMET SRL	131-30870-8	RD\$595,000.00

**POR CUANTO:** El oficio de compra No. **INABIE/RR. HH / No.743/2021**, de fecha veinte (20) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021) suscrito por la **Licda. Glenda Jiménez Alvarado**, Encargado de Recurso Humanos.

**POR CUANTO:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. **EG16401025696883hO8B6**, de fecha veintuno (21) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se recibió cinco (05) ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en sobre cerrado contentivo de la propuesta y cotización.

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) fue emitido el informe final de evaluación de las ofertas, en las tres condiciones siguientes: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; Cumplimiento de entrega de las documentaciones Técnicas y Formulario de Oferta Económica.

**CONSIDERACIONES DE DERECHO:**

**ATENDIDO:** El Principio de Razonamiento que estipula en el artículo No. 3 de La Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, en el Numeral 9 Establece: Principio de Razonabilidad. *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

**ATENDIDO:** EL artículo 26, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, que dispone lo siguiente: *la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

**ATENDIDO:** Que se revisó las ofertas tomando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación. La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente adjudicación.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar como bueno y válido la propuesta de recomendación de adjudicación, que ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos y presenta el costo más bajo evaluado.

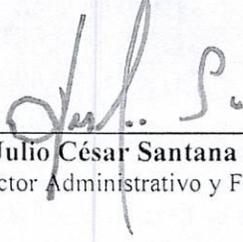
**SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa siguiente, **HV MEDISOLUTIONS SRL**, con su **RNC / CEDULA 130-97478-2**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y ofertar el menor precio del proceso de Compra Menor de **REFERENCIA: INABIE-DAF-CM-2021-0087**, según el detalle en el recuadro siguiente:

Nombre de Proveedor	Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS	Precio Unitario Final RD\$	Subtotal RD\$	TOTAL RD\$	TOTAL RD\$ GENERAL
HV MEDISOLUTIONS, SRL  RNC: 130974782	1	Desayunos (Pre-empacado) para todos los servidores del Inabie	Unidad	850	\$ 950.00	171.00	\$ 1,121.00	\$ 952,850.00	\$ 952,850.00	\$ 952,850.00

**TERCERO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil del INABIE, a notificar a los oferentes adjudicados, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de la adjudicación.

**CUARTO:** Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que la presente Adjudicación sea publicada en el Portal Transaccional [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) y a través del Portal de Transparencia [www.inabie.gob.do](http://www.inabie.gob.do).

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, los veintisiete días (27) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
Sr. Julio César Santana de León  
Director Administrativo y Financiero



  
Sra. Noelia Minerva Cruz Matias  
Encargada del Depto. Administrativa